NOTA DGOC N° 356/2017

Asunción, 13 de noviembre del 2017

Ref.: LCO Nº 04/2017 "ADQUISICION DE ADQUISICION DE MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", con ID: 332.507

Señor/es
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
Avda. San Martin Nº 1243 esq. Agustín Barrios
Presente:

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de comunicar que, por Resolución SNNA Nº 583/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017 DE ADQUISICION DE ADQUISICION DE MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID. Nº: 332.507, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a la empresa:

Empresa	Monto adjudicado
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	Gs. 200.422.000 (Guaraníes Doscientos Millones Cuatrocientos Veintidós Mil)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección General Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
f) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PÓLIZA O GARANTÍA BANCARIA, POR MEDIO DEL CUAL GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

LUIS CARLOS CASTRO
Director
Dirección General

RECIBIDO
13 NOV 2017
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A. de Seguros

FIORELLA GILARDONI
Asistente Administrativa
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Se adjunta copia de: - Resolución SNNA Nº 583/2017
- Informe de Evaluación

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

.....

Sr. Luis Carlos Castillo
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones